

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas del día **catorce de mayo de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes; y los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Enris Antonio Arias, Ezequiel Milla Guerra y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausentes:** los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 17 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AVAL A LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL EMPLEADO ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO. 6. INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROCESO DE INTERNO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA. 7. INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARCIALES A EMPLEADOS DEL ISDEM, DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD NUEVA SAN SALVADOR (UNSSA). 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, AL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL, AL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 10. PUNTOS VARIOS. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y solicitó la modificación de los puntos 3 y 4, en el sentido que la presentación de informe de Gerencia General pase a ser número 4 y la lectura y aprobación del acta número 17 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 07 de mayo de 2019, sea número 3 en la agenda. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz y solicitó incluir en puntos varios una información relacionada a la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS). Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones solicitadas. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 17 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Diecisiete, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores y Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL:** para el desarrollo de este punto se contó con la participación del señor Tesorero Luis Alberto Saravia. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene el punto siguiente: **I- flujo de efectivo del fondo de inversiones del 01 de enero al 31 de diciembre 2019:** intervino el señor Luis Alberto Saravia, quien manifestó que en este momento presentara el flujo de efectivo del fondo de inversiones, dinero producto de las inversiones que a este momento ISDEM, ha realizado en concepto de préstamos a las municipalidades por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales, al mes de mayo del presente año ISDEM cuenta con la cantidad de un \$1,719,492.97 dólares para invertir, ya sea para brindar el servicio de Agente de Relaciones Comerciales o prestamos, a la fecha este dinero ya está conciliado y para el mes de junio del presente año se espera obtener la cantidad de un \$1,719,492. 97, si este día se llegara a aprobar inversiones la disponibilidad aumentara y el dinero ira generando mayores ingresos, pero si se mantiene la situación de no invertir

se estaría cerrando el mes de diciembre con \$2, 017,301.53; presenta esta información para efectos que se considere que hay solicitudes de inversiones y este es el máximo con el que se les puede atender de fondos propios. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien consulto a que tasa de interés se ha proyectado. Intervino el señor Luis Alberto Saravia y manifestó que esto solamente es la disponibilidad existente, la tasa de interés de las próximas inversiones la decide la Comisión Técnica Institucional; algo importante es que ya están reservados los pagos a la banca de los financiamientos que se tienen con ellos, la ventaja de esta inversión es que el total de las tasas le queda a ISDEM y la desventaja es que el dinero que se va a utilizar es solo el que está disponible actualmente. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que en el Banco de América Central en cuenta corriente y con Convenio da entre el 2 y 3% de interés. Intervino el señor Luis Alberto Saravia y manifestó que el Banco Hipotecario está pagando el 1.5% de interés. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y manifestó que en las cajas de crédito le pagan de interés hasta el 8%. Intervino el señor Luis Alberto Saravia y manifestó que lo pagan así porque es a plazo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que es a un plazo corto de dos meses. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5. SOLICITUD DE AVAL A LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL EMPLEADO ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifestó que a través de un aviso realizado por el Técnico de la Unidad de Recursos Humanos licenciado Rommel Carranza, por medio del cual previene al Jefe de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico licenciado Luis Gálvez, sobre las constancias presentadas por el empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta que parecen ser ilegítimas, debido a ello el Jefe de dicha unidad licenciado Luis Alexei Gálvez Salguero, solicita a la Gerencia General inicie el proceso sancionatorio tipificando la conducta del empleado en el artículo 47 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, el cual establece lo siguiente: “mostrar una conducta inadecuada en sus funciones ya sea en el lugar de trabajo o fuera de él, que pudiera causarle desprestigio al ISDEM”, por lo que la Gerencia General al tener conocimiento de los hechos expuestos instruyó a la Unidad de Recursos Humanos indagara con las instituciones expedidoras de dichos documentos la veracidad de los mismos e informara el resultado; posteriormente se informa el resultado de la investigación realizada en las siguientes instituciones: el 7 de febrero del presente año se solicitó información a UCSFI Doctor Alberto Aguilar, Ministerio de Salud, Región de la Salud Central, departamento de La libertad sobre la veracidad y legitimidad de constancias de permanencia de los días 6 de julio, 14 de agosto y 18 de septiembre del año 2018 recibiendo respuesta el 8 de febrero donde manifiesta que ninguna de las tres constancias fueron registradas por el Doctor Carlos Aníbal Peña. Al Hospital de Diagnóstico S.A de C.V., Sucursal Escalón se le hizo la consulta en fecha 7 de febrero sobre la constancia de fecha 15 de agosto del año 2018, recibiendo respuesta el 15 de febrero del presente año en donde manifiestan que se constata en el registro falsedad de diagnóstico y que no se brindó atención en esa fecha. A Venolaser multiclinica, Doctor Ricardo O. López González se le realizó la consulta el 13 de febrero sobre la veracidad de constancia presentada correspondiente al día 25 de junio 2018 por consulta post operatoria, para la cual se recibió respuesta el 27 de febrero de este año manifestando que no tienen registro en el libro de citas ni consulta; dando como resultado que ninguna de las instituciones consultadas por las 5 constancias presentadas por el empleado poseían registros de atención, ni de las constancias mismas, constatando de tal forma que son falsas e ilegítimas; se ha seguido el debido proceso y se le dio derecho de audiencia al empleado quien en dicha entrevista manifestó que no tiene como justificar que las constancias son verídicas, prácticamente acepta que los documentos son falsos. Por lo anterior la Gerencia General en cumplimiento al artículo 82 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM remitió expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica para la sustanciación del proceso sancionatorio en contra del empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta; y el dictamen emitido por el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero sobre la infracción cometida la califica como una falta muy grave regulada en los artículos 73 inciso final del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM que establece lo siguiente “Si al trabajador en su actuar se configura cualquiera de las causales determinadas en el artículo 50 del Código de Trabajo se

tendrá por terminado el contrato individual de trabajo, sin responsabilidad patronal”, causal Doceava del artículo 50 del Código de Trabajo “Por faltar el trabajador a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada, durante dos días laborales completos y consecutivos; o durante tres días laborales no consecutivos en un mismo mes calendario entendiéndose por tales, en este último caso, no sólo los días completos sino aún los medios días”; la sanción recomendada es la Terminación del Contrato sin responsabilidad para el Instituto y dar aviso a la Fiscalía General de la República por el posible cometimiento de un ilícito penal de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 1 del Código Procesal Penal y artículo 283 del Código Penal y ordenar el descuento del salario del señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, lo correspondiente a las ausencias injustificadas de los días 6 de julio, 14 de agosto, 18 de septiembre, 15 y 16 de agosto y 25 de junio de 2018. Por lo cual la Gerencia autorizó dar aviso a la Fiscalía General de la República por el posible cometimiento de un ilícito penal. Por lo anterior expuesto y en atención al artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, la Gerencia General se adhiere al dictamen presentado por el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica resolviendo en el mismo sentido, por tanto hace la solicitud al Consejo Directivo que avale las recomendaciones planteadas este día, ante el actuar del empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta Técnico de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico, para proceder a hacer del conocimiento del empleado de conformidad a lo estipulado en el artículo 88 RIT ISDEM: *“El dictamen que emita el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, será enviado a la Gerencia General, juntamente con las providencias realizadas, para que resuelva y que lo haga del conocimiento del Consejo Directivo y posteriormente con el aval de Consejo Directivo, se hará del conocimiento del trabajador”*. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuánto tiempo tiene de laborar en el ISDEM el empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que dos años y medio. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que tiene una observación en cuanto al procedimiento y es que la administración establece que el empleado ha incurrido en una falta muy grave y aplicando la Ley corresponde la terminación del contrato, le avisa primero al trabajador y luego remite al Juzgado de lo Laboral y solicita autorización al Juez, entiende que debe ser al contrario, primero se remite al Juez solicitándole la autorización del despido y posteriormente se le informa al empleado, porque si el juez no lo autoriza no habrá despido, la terminación del contrato se informa cuando se ha seguido el proceso legal correspondiente y eso se hace con la debida autorización del Juez, por lo que considera que la solicitud planteada no tiene lógica procedimental. Intervino la licencia Leticia de Benítez y manifestó que de acuerdo a lo expuesto por el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez se debe realizar primero la solicitud al Juzgado y posteriormente instruir al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya notifique al empleado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consulto si hay actas donde conste que se ha dado derecho de audiencia al empleado. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y consultó si se cuenta con documentación en donde el empleado haya firmado las notificaciones que se le han realizado al respecto. Intervino el licenciado Pedro Alfonso Romero y manifestó que efectivamente se siguió el debido proceso y se tiene la documentación de respaldo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya Gerente General. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Avalar lo resuelto por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, en el procedimiento administrativo sancionador, quien tuvo como base el dictamen emitido por el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero, en contra del empleado Adolfo Vladimir Moreno Argueta, a quien se le comprobó el cometimiento de la falta muy grave de “Faltar el trabajador a sus labores sin el permiso del patrono o sin causa justificada, durante dos días laborales completos o consecutivos...”, según lo establece el artículo 73 inciso final del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM en relación al artículo 50 del Código de Trabajo, donde resuelve sancionar con **TERMINACIÓN DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ISDEM**; **b)** Avalar la acción realizada por la Unidad de Asesoría Jurídica, de dar aviso a la Fiscalía General de la República por el posible cometimiento de un ilícito penal de conformidad a lo establecido en el artículo 265 numeral 1 del Código Procesal Penal y el artículo 283 del Código Penal. **DOS** - Instruir al Gerente General, continuar con el proceso correspondiente de conformidad a la Ley. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín

Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **6. INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROCESO DE INTERNO DE NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA:** intervino la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, quien manifestó que los resultados del proceso interno de jefatura de la Unidad de Asesoría jurídica realizado en las fechas del 08 al 10 de abril del presente año, que inició con la promoción al proceso interno, el día 3 de mayo se realizó la entrevista técnica, 06 de mayo cada postulante realizo la prueba psicométrica y el 07 de mayo la comisión Ah Hoc realizó entrevista a cada uno de los candidatos; los participantes en este proceso fueron el licenciado Domingo Sáenz Pereira Asesor Municipal de la Región Oriental, licenciado Pedro Alfonso Romero Técnico Unidad Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el licenciado Carlos Salvador Sorto Morales Asesor Municipal de la Región Oriental este último presentó su currículo en tiempo extraordinario, por lo cual quedo fuera del proceso; el proceso que se siguió dentro de las fechas que se mencionaron anteriormente fue en primer lugar evaluar la formación académica al cual se da el porcentaje del 30%, luego la entrevista técnica con un porcentaje del 25%, entrevista con la Comisión Ah Hoc 25%, prueba psicométrica 20%; cabe aclarar que el señor Domingo Sáenz Pereira Asesor Municipal quien estaba dentro de la terna cuando se inició el proceso de entrevista presentó correspondencia informando que se retiraba del proceso, como Recursos Humanos se le brindó apoyo pero no se obtuvo respuesta por parte de él, por eso es que se queda solo con el porcentaje de formación académica; el porcentaje final después de transcurridas todas las pruebas a las que se sometieron cada uno de los postulantes, queda la licenciada Merlyn Minely Muñoz con el 73.15% y el licenciado Pedro Alfonso Romero con el 71.85%. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que la comisión evaluadora es la que le da mayor puntaje a la licenciada Merlyn Minely Muñoz, considera que las dos personas tienen la capacidad, pero la licenciada Merlyn Muñoz ya es jefa de un área y el licenciado Pedro Romero tiene 18 años de trabajar para la institución, considera importante darle la oportunidad al licenciado Romero. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que como comisión lo que evaluaron fue que la licenciada Merlyn Muñoz tiene una Maestría en Derecho Constitucional eso es un plus no solo para ella sino también para la institución, es de recordar que el asesor jurídico es quien asesora al Consejo Directivo y es quien da la base legal para la toma de decisiones, como Consejo Directivo se tiene relación laboral con las dos personas y lo que se evaluó es quien puede tener mayor respaldo para la toma de decisiones, con todo respecto, todos han visto la postura del licenciado Romero, es una postura de una persona cómoda en su trabajo, al menos en la entrevista no se le vio deseo de superación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que se debe respetar el proceso realizado, de lo contrario la licenciada Merlyn Muñoz tiene la facultad de demandar al Consejo Directivo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y manifestó que en la entrevista los dos salieron bien, la experiencia la tiene el licenciado Romero y con razón ya que tiene 18 años de laborar para ISDEM, pero el plus es la Maestría en Derecho Constitucional que ella tiene, considera que la persona que se debe contratar para que asesore al ISDEM y al Consejo Directivo, debe tener una capacidad académica mayor, cabe aclarar que el licenciado Pedro Romero es muy buen profesional, tiene buena presentación, buena entrevista, pero ella sacó ese extra por su maestría. Intervino el señor Director Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que está de acuerdo con algunas cosas anteriormente planteadas, en parte lo manifestado por el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, pero considera que se le puede dar el beneficio de la duda al licenciado Pedro Romero y la ventaja que tiene es que se ha desarrollado en la Unidad Jurídica y la licenciada Merlyn Muñoz se está desarrollando pero en otra área, porque no tomar en consideración un periodo de prueba. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que la potestad la tiene el Consejo Directivo, si no funciona se somete nuevamente a otro proceso. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en su opinión y con conocimiento de ambos por el tiempo de estar en la institución, considera que el licenciado Pedro Romero tiene ya varios años de trabajar en ISDEM y es una persona que no ha mostrado mayor iniciativa y capacidad para aportar a la institución, a su juicio considera que es una persona buena como operativo de la unidad jurídica, es decir, si hay una persona con mayor capacidad, desarrollo y conocimiento jurídico que le indique lo que hay que hacer, él lo hace muy bien y con responsabilidad, pero lo que se necesita es una persona que tenga proyección estratégica hacia delante y no solo en la entrevista, en la entrevista mostro mucha más capacidad y desarrollo estratégico la licenciada Merlyn Muñoz, al licenciado Romero no se le vio deseo de superación y no mostro capacidad de desarrollo, lo que le confirma la opinión que tiene de él,

por lo que su voto es para la licenciada Merlyn Muñoz. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que aparte de eso hay algo muy importante y es que el ISDEM ha ganado varios premios en el tema de Acceso a la Información Pública debido a que la licenciada Merlyn Minely Muñoz es una buena profesional. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que es importante tomar en cuenta el trabajo que ha hecho la comisión, si la decisión es unánime lo que menos se debe hacer es ir en función de apoyar la decisión y en particular se adhiere también a las opiniones que todos han dado tanto para el licenciado Pedro Romero como para la licenciada Merlyn Minely Muñoz, reconoce que ha sacado muy bien la tarea de la Oficina de Acceso a la Información Pública y a su juicio esa parte le da un agregado para que apoye al Consejo Directivo, vienen muchos temas que tienen que ver con eso y a veces acá se duda si es una información confidencial o pública y ella tiene ya ese conocimiento, lo otro es que también la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos expuso un punto en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión que tiene que ver mucho con lo académico y la preparación de los funcionarios, eso se valora, admira a la ingeniera Heide Chacón pues ella tiene dos maestrías y gracias a Dios tiene una jefatura por la buena decisión que se tomó en este Consejo Directivo, considera que se debe ponderar ese esfuerzo y la licenciada Merlyn Minely Muñoz tiene una maestría en Derecho Constitucional y la ponderación lo da, considera que se le debe apoyar. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, quien manifestó que es un punto muy importante si se relaciona con el punto presentado en la comisión, se está hablando de mejorar la calidad de los empleados y de poder dar esos pasos y si se ve a nivel de todo el personal, es bien mínima la cantidad que se tiene con maestrías son 9 personas nada más, por lo que considera importante valorar, la ponderación que a la licenciada Merlyn Minely Muñoz le hace subir el porcentaje, ese plus que tiene de sus estudios de maestría, en el sentido que está enfocado el tema a su profesión y lo que hace llegar al mismo nivel al licenciado Pedro Romero es la experiencia que él tiene, pero también es de valorar el tiempo que ha estado en la unidad y cuánto tiempo se ha manejado en el mismo puesto; y tomando en cuenta los resultados presentados, hace la solicitud de aprobación del informe que se ha presentado y propone que la contratación se realice con el 80% del salario de la plaza, porque ese ha sido el mecanismo que se ha venido utilizando, para este caso sería el equivalente a mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,650.00); al cumplir tres meses de su nombramiento se le realizará una evaluación de desempeño para llevarla al 100% de su techo salarial; y tomando en cuenta que ella asuma la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, quedaría vacante la jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por lo que deberá iniciarse el proceso interno de la misma manera que se ha venido haciendo y por lo delicado de la plaza sugiere que se nombre de forma interina a un Oficial de Información. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que en la proforma de acuerdo no se encuentra la propuesta del nombre de la persona para que asuma interinamente, si el Consejo Directivo decide nombrar a la licenciada Muñoz en la Unidad de Asesoría Jurídica, pero considera que se le podría consultar a la licenciada Minely Muñoz, sobre quien podría cubrir de manera interina esa unidad, ya que ella se ha encargado de capacitar no solo a las municipalidades en el tema de Acceso a la Información Pública, sino también ha impartido capacitaciones internas y sobre todo a los Asesores Municipales, por lo que considera que se le puede consultar a ella. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe de resultados del proceso de promoción para ocupar la plaza de Jefatura de la Unidad Asesoría Jurídica, presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla; **b)** Nombrar a partir de esta fecha a la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien deberá asimismo asesorar al Consejo Directivo, con el 80% del salario de la plaza, equivalente a Mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,650.00); al cumplir tres meses de su nombramiento se le realizara una evaluación de desempeño para llevarla al 100% de su techo salarial. **DOS** - Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, aperture el proceso interno para la plaza de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública. **TRES** - Instruir al Gerente General, que realice las gestiones administrativas correspondientes para nombrar de forma interina a la Jefatura de la Unidad de Acceso de Información Pública. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez,

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7. INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARCIALES A EMPLEADOS DEL ISDEM, DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD NUEVA SAN SALVADOR (UNSSA):** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana López, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, quien manifestó que por gestiones realizadas con la Universidad Nueva San Salvador, se han obtenido dos becas parciales para empleados del ISDEM, de acuerdo al detalle siguiente: las becas proporcionadas comprenden el NO pago de las cuotas mensuales, debiendo el empleado hacer efectivo el pago de la matrícula e inscripción de cada materia y el uso de laboratorio para el caso que requiera la materia inscrita, en cada uno de los ciclos que comprenda la carrera elegida; se ha trabajado y se presenta para aprobación una propuesta de niveles de prioridad, tomando como primera opción a personal que cuenta con su nivel académico de bachillerato; y en vista que las becas son parciales y únicamente comprende el no pago de las mensualidades y con el propósito de facilitar a los empleados iniciar o continuar sus estudios universitarios, se propone otorgar el apoyo económico para el pago de cada una de las matrículas de los ciclos comprendidos en la carrera universitaria, por un monto de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40.00) para cada beca, con fondos provenientes del fondo para BECAS del ISDEM, siempre que el empleado cumpla con los requisitos necesarios y asuma el costo en concepto de inscripción de materias y uso de laboratorio, lo anterior amparados en lo establecido en La Política de Becas para el personal, Directores y Directoras del ISDEM, el Instructivo de Becas del ISDEM y Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, específico "BECAS"; por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez y manifestó que le parece que es una muy buena oportunidad para el personal del Instituto, la única observación que tiene es en cuanto a los niveles presentados y solicita que el que se ha presentado como nivel 2 pase a ser 3 y el que se había presentado como nivel 3 pase a ser 2, ya que si se ve desde el punto de vista que es más factible que una persona que ejerce una jefatura y tiene un salario de jefatura pueda costearse sus estudios, propuesta con la cual todos los directores estuvieron de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Dar por recibido y aprobar el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, sobre los niveles de prioridad para el otorgamiento de dos becas parciales, concedidas por la Universidad Nueva San Salvador; **b)** De conformidad a lo establecido en La Política de Becas para el personal, Directores y Directoras del ISDEM y El Instructivo de Becas del ISDEM, se autoriza realizar el apoyo económico para el pago de cada una de las matrículas de los ciclos comprendidos en la carrera universitaria que elijan, para los dos empleados que resulten seleccionados con las becas en referencia, por un monto de Cuarenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$40.00) para cada matrícula; siempre que el empleado cumpla con los requisitos necesarios y asuma el costo en concepto de inscripción de materias y uso de laboratorio; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera, realice las gestiones que correspondan a efecto de realizar el pago autorizado en el literal b) del presente acuerdo, de la asignación del fondo para BECAS. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA, AL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado por la licenciada Silvia Leticia Portillo González la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de la semana anterior. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que se han adecuado los términos de referencia para la contratación de servicio de auditoria externa financiera al ISDEM, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, juntamente con la Gerencia Financiera como unidad solicitante, quienes han definido las especificaciones técnicas del servicio requerido de conformidad con lo expuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM establece que "Cuando

el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber auditoria externa desempeñadas por personas naturales o jurídicas". Por lo que se solicita que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoria Externa Financiera correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional 2019 y nombrar como Administrador de Contrato para el resultante del proceso a la licenciada Marlene Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que cuenta con el Visto Bueno de la comisión, por lo que se sugiere su aprobación y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvia Leticia Portillo González Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** - Que el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM establece "Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber auditoria externa desempeñadas por personas naturales o jurídicas". **II**- Que se han adecuado los Términos de Referencia para la contratación de servicio de Auditoria Externa Financiera al ISDEM, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, en coordinación con la Gerencia Financiera como unidad solicitante, quienes han definido las especificaciones técnicas del servicio requerido de conformidad con lo expuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Sobre la base de las consideraciones anteriores y lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoria Externa Financiera correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional 2019. **DOS** - Nombrar como como Administrador de Contrato para el resultante del proceso a la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FISCAL, AL ISDEM DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado por la licenciada Silvia Leticia Portillo González Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de la semana anterior. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González, quien manifestó que se han adecuado los términos de referencia para la contratación de servicio de auditoría fiscal al ISDEM, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019, juntamente con la Gerencia Financiera como unidad solicitante, quienes han definido las especificaciones técnicas del servicio requerido, de conformidad con lo expuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM que instituye "Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber auditoria externa desempeñadas por personas naturales o jurídicas"; así mismo el artículo 131 del Código Tributario el cual establece en su literal "a", que se encuentran obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos contribuyentes que hayan poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones es decir el equivalente a un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares de norte américa con catorce centavos (\$ 1,142,857.14), y en el literal "b" establece haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superior a cinco millones de colones es decir el equivalente a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho mil dólares de norte américa con cincuenta y siete centavos (\$ 571,428.57); por recomendación de la Comisión de Asuntos Financieros y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM y articulo 131 del Código Tributario, se solicita la aprobación de los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoria Fiscal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional 2019 y nombrar como Administrador de Contrato para el resultante del proceso al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga Jefe del Departamento de Presupuesto, cuenta con el Visto Bueno de la comisión.

Intervino el Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvia Leticia Portillo González Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el licenciado el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I** – lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM, que instituye “Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber auditoria externa desempeñadas por personas naturales o jurídicas”; así mismo el artículo 131 del Código Tributario, establece en su literal “a”, que se encuentran obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos contribuyentes que hayan poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones, es decir el equivalente a un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 1,142,857.14), y en el literal “b” establece haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superior a cinco millones de colones, es decir el equivalente a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho mil dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 571,428.57).” **II-** Que se han adecuado los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Auditoria Fiscal al ISDEM, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019, en coordinación con la Gerencia Financiera como unidad solicitante, quienes han definido las especificaciones técnicas del servicio requerido de conformidad con lo expuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Sobre la base de las consideraciones anteriores y de conformidad a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM, el artículo 131 del Código Tributario, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoria Fiscal correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional 2019. **DOS** - Nombrar como como Administrador de Contrato para el resultante del proceso al señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga. Votando a favor los señores Directores y directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORMACIÓN SOBRE LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS):** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que a solicitud el Director José Roberto Aquino Ruíz, se presentó este punto en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que sostuvo conversación con el licenciado Eduardo Oñate, Presidente de Bolpros y le comento acerca del servicio que da ISDEM de Agente de Relaciones Comerciales, por lo que le comento que ellos han trabajado con algunas alcaldías y que son supervisados por la Corte de Cuentas de la República y la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que considera viable que por medio de ellos se puedan obtener productos, es por eso que le solicitó a la licenciada Leticia de Benítez le investigara sobre los procedimientos y ella tiene la información. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que busco información en la página web de Bolpros y también contacto vía teléfono; la información obtenida como resultado que la Bolsa de Productos Agropecuarios de El Salvador, nació el 14 de julio de 1995 como una empresa dedicada a ofrecer a los productores, comerciantes e industriales, un mecanismo transparente, eficiente y seguro, en donde la demanda y la oferta de bienes agropecuarios se reuniera, sin necesidad de una presencia física; el 10 de noviembre de 2005 la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 868, en el cual se establecen Reformas a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios Agropecuarios, con lo cual se permite a la Bolsa ampliar su campo de acción, volviéndolo más general y no dejándolo enmarcado sólo al campo agropecuario, por lo que se modifica la denominación de la ley a: “Ley de Bolsas de Productos y Servicios de El Salvador, Bolpros, funciona como una entidad mediadora, que hace posible que vendedores y compradores se junten en un mercado organizado, donde se negocian bienes y servicios; las negociaciones se dan a través del proceso de subasta pública, a viva voz o en línea, en un ambiente transparente y altamente competitivo; los productos se negocian por descripción; todo dentro de un marco reglamentado, que permite poner en igualdad de oportunidades a todos los participantes del mercado y garantizar la calidad de los productos y la liquidación de los mismos. Entre los productos negociados se pueden mencionar: semillas certificadas de maíz, frijol, sorgo, entre otras, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, equipo y

maquinaria agrícola, tales como tractores, trailers, enfardadoras, equipos de ordeño, bombas de mochila, entre otros, Reactivos y Medicamentos de uso veterinario, Arroz Oro, Fríjol Rojo Corriente, de Seda, Azúcar Blanca, Aceite Comestible, Sal, Frutas, verduras, carnes, mariscos, lácteos, huevos de gallina, agua purificada, alimentos como pastas, pan, jugos de frutas, plantas frutales y forestales, maderas, equipo informático, que incluye: computadoras de escritorio, laptops, servidores, UPS, impresores láser y matriciales, artículos de oficina y papelería, vehículos, mobiliarios escolares y de oficina y hasta Consultoría para planes de estudio; la comisión que se cancela es el 1% del monto negociado, el tiempo promedio del proceso desde que se realiza el requerimiento son más o menos 20 o 25 días hábiles; las Municipalidades que a la fecha han hecho uso de esta bolsa son la de Santa Tecla y San Salvador, le comentaron que existen otras municipalidades que se han acercado a realizarles consultas, ella les consulto si no hay dificultad que las municipales pueden adquirir sus productos y le manifestaron que no hay problema pues están supervisados por la Corte de Cuentas de la República y la Superintendencia del Sistema Financiero, en Bolpros se puede adquirir todo tipo de producto, lo única limitante que ve de acuerdo a lo que le expresaron es que para la adquisición de camiones de desechos sólidos, los únicos que ofertan son los de la Suzuki, es la única limitante que se tiene en toda la gama de producto que se pueden adquirir. Intervino el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez, quien manifestó que Bolpros transparenta las operaciones y además cuentan con su propia ley y son fiscalizados por los organismos correspondientes y para completar la propuesta del alcalde José Roberto Aquino Ruiz, propone que se vea en la Comisión Técnica para que hagan los análisis, primero que bienes y servicios puede comprar ISDEM para su funcionamiento y segundo ver de qué manera la figura de Agente de Relaciones Comerciales se podría utilizar con Bolpros, ya que ISDEM lo que hace es servir de intermediario, es decir que tanto ISDEM como Bolpros tienen las mismas funciones y facultades, por lo que propone que el equipo técnico presente la próxima semana en base a la Ley de Bolpros y de ISDEM un informe para ver de qué manera este recurso puede servirle a ISDEM. Intervino licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que la propuesta es que se solicite a Bolpros una reunión con el equipo técnico de ISDEM y luego se presente en la Comisión de Búsqueda de Financiamiento, el informe, propuesta con la cual todos los Directores estuvieron de acuerdo. **PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintiuno de mayo de 2019, en el salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** Que el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, solicitó permiso para ausentarse un momento de la sesión a las quince horas y veinte minutos en el desarrollo del punto 4 relacionado al informe de Gerencia General, incorporándose a las quince horas veintiséis minutos en el desarrollo del mismo punto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.